



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

Autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para transferir gratuitamente terrenos de su dominio a actuales ocupantes.



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DECRETO EXENTO N° 2141

SANTIAGO, 21 de Junio de 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

VISTO: Lo solicitado e informado por la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Viña del Mar en Oficios Ordinario N°s. 0476, de 29 de Septiembre de 2009 y 0278 de 9 de Junio de 2010; el Certificado N° 26, de 29 de Septiembre de 2009, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Viña del Mar que expresa que, con fecha 24 de Julio de 2007 mediante Decreto Alcaldicio N° 8206, se aprobó la transferencia gratuita de inmuebles municipales ubicados en los sectores San Alonso, Río Jordán, Bajo Edén, Longhi, Río Álvarez, Río Blanco, La Gruta, Fernando Veliz Bajo y Nueva Esperanza a 20 personas naturales de esa comuna, cuyo listado de asignatarios se contiene en Oficio Ordinario N° 243 de 28 de Mayo de 2007, de la señora Presidente del Consejo Municipal aprobado por el Consejo Municipal por Acta N° 922 de fecha 24 de Mayo de 2007; Acuerdo N° 8575, y que forma parte del referido Acuerdo del Consejo; lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile; en el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, de Interior, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en el D.F.L. N° 789, de 1978 del ex Ministerio de Tierras y Colonización hoy Bienes Nacionales; en el N° 4 del punto II del artículo 1° del D.S. N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y la comunicación remitida por la Sra. Alcaldesa de la I. Municipalidad de Viña del Mar a la señora Ministra de Bienes Nacionales mediante Oficio Ordinario N° 0477, de 29 de Septiembre de 2009.

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase a la I. Municipalidad de Viña del Mar, la transferencia gratuita de 20 inmuebles municipales ubicados en los sectores San Alonso, Río Jordán, Bajo Edén, Longhi, Río Álvarez, Río Blanco, La Gruta, Fernando Veliz Bajo y Nueva Esperanza, a 20 personas naturales chilenas de escasos recursos de esa comuna y actuales ocupantes, que más adelante se individualizan



PMV/CAFV/sgs.
8773437-8293361

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL TENIDO A LA VISTA

Jefe Oficina Partes:
Ministerio del Interior
Secretaría y Administración General



SANTIAGO,

8927613

Los 20 lotes o sitios a transferir son los resultantes de la subdivisión o loteo de los Lotes D-1, ubicado en Viña del Mar, Sector o retazo contiguo a Población Puerto Montt, individualizado en el plano agregado con el número 4201 al Registro de documentos del año 1995, de una superficie de 59.011 metros cuadrados y deslindes que indica la inscripción de Dominio de fojas 13425 N° 14191, del año 1995 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, D-2, ubicado en Viña del Mar, Sector o retazo contiguo a la Población Puerto Montt, individualizado en el plano agregado con el N° 4201 al Registro de Documentos del año 1995, de una superficie de 6.826 metros cuadrados y deslindes que indica la inscripción de Dominio de fojas 13425 vuelta N° 14192, del año 1995 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, B-4, ubicado en Viña del Mar, Sectores o retazos contiguos a Población Puerto Aysén, individualizado en el plano agregado con el N° 4199 al Registro de Documentos del año 1995, de una superficie de 129.815 metros cuadrados y deslindes que indica la Inscripción de Dominio de fojas 13430 N°, 14198 del año 1995, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, B-6, ubicado en Viña del Mar, Sectores o retazos contiguos a Población Puerto Aysén, individualizado en los planos agregados con los N°s. 4198 y 4199, ambos al Registro de Documentos del año 1995, de una superficie de 22.575 metros cuadrados y deslindes que indica la inscripción de Dominio de fojas 13431 N° 14200, del año 1995, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, D8.1, proveniente de la subdivisión del Lote D-8, de la comuna de Viña del Mar, individualizado en el plano agregado con el N° 2521 en el Registro de Documentos del año 2003, de una superficie aproximada de 25.315,30 metros cuadrados y deslindes que indica la Inscripción de Dominio de fojas 5318 vuelta N° 7225, del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar y 11.2.A, ubicado en calle Río Jordán, Forestal Alto, comuna de Viña del Mar, individualizado en el plano agregado con el N° 2495 en el Registro de Documentos del año 2004, con una superficie aproximada de 37.619 metros cuadrados, y deslindes que indica la Inscripción de Dominio de fojas 4240 N° 5626, del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. Los lotes y asignatarios beneficiados con la transferencia gratuita que se autoriza son los siguientes:

- 1.- **Lote 15, Manzana A**, ubicado en Pasaje La Cumbre N° 85, Población Nueva Esperanza, Forestal Alto, resultante de la subdivisión o loteo del Lote D-1, el que según plano archivado bajo el N° 5340 en el Registro de Documentos del año 1999, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, tiene una superficie de 159,01 m²; inscrito a Fs. 13425 N° 14.191 en el Registro de Propiedad del año 1995, del citado Conservador; Rol de Avalúo N° 1393-10, a doña Zoila Amada Rojas Rojas, Cédula de Identidad N° 9.245.760-5;
- 2.- **Lote 5, Manzana A**, ubicado en calle Fernando Veliz N° 150, Población Nueva Esperanza, Forestal Alto, resultante de la subdivisión o loteo del Lote D-1, el que según plano archivado bajo el N° 80 en el Registro de Documentos del año 2000, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, tiene una superficie de 240,31 m²; inscrito a Fs. 13425 N° 14.191 en el Registro de Propiedad del año 1995, del citado Conservador; Rol de Avalúo N° 1396-7, a don Jorge Antonio Pizarro Maldonado, Cedula de Identidad N° 8.055.403-6;
- 3.- **Lote 1, Manzana S**, ubicado en calle La Gruta N° 190, Población La Gruta, Forestal Alto, resultante de la subdivisión o loteo del Lote D-2, el que según plano archivado bajo el N° 1208 en el Registro de Documentos del año 1998, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, tiene una superficie de 187,75 m²; inscrito a Fs. 13425 vuelta N° 14192 en el Registro de Propiedad del año 1995, del citado Conservador; Rol de Avalúo N° 1402-29, a don Fabián Enrique Cortés Saavedra; Cedula de Identidad N° 12.946.732-0;
- 4.- **Lote 2, Manzana J**, ubicado en calle Ampliación Río Blanco N° 4100, Población Puerto Aysén, Forestal Alto, resultante de la subdivisión o loteo del Lote B-4, el que según plano archivado bajo el N° 2834 en el Registro de Documentos del año 2000, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, tiene una superficie de 179,10 m²; inscrito a Fs. 13430 N° 14198 en el Registro de Propiedad del año 1995, del citado Conservador; Rol de Avalúo 1478-1, a don José Antonio Musso González, Cédula de Identidad N° 12.025.332-8;

5.- **Lote 7, Manzana T**, ubicado en calle Río Colorado N° 4425, Población Puerto Aysén, Forestal Alto, resultante de la subdivisión o loteo del Lote B-4, el que según planos archivados bajo los N°s 2834 y 2835 en el Registro de Documentos del año 2000, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, tiene una superficie de 198,20 m²; inscrito a Fs. 13430 N° 14198 en el Registro de Propiedad del año 1995, del citado Conservador; Rol de Avalúo 1490-23, a doña **Marcela Patricia Casanueva Troncoso**, Cédula de Identidad N° 11.569.571-1;

6.- **Lote 26, Manzana U**, ubicado en calle Río Blanco N° 4496, Población Puerto Aysén, Forestal Alto, resultante de la subdivisión o loteo del Lote B-4, el que según planos archivados bajo los N°s. 2834 y 2835 en el Registro de Documentos del año 2000, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, tiene una superficie de 215,10 m²; inscrito a Fs. 13430 N° 14198 en el Registro de Propiedad del año 1995, del citado Conservador; Rol de Avalúo 1494-13, a don **Camilo Danilo Orellana Castillo**, Cédula de Identidad N° 10.807.040-4;

7.- **Lote 18, Manzana V**, ubicado en calle Río Álvarez N° 4472, Población Puerto Aysén, Forestal Alto, resultante de la subdivisión o loteo del Lote B-4, el que según planos archivados bajo los N°s 2834 y 2835 en el Registro de Documentos del año 2000, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, tiene una superficie de 202,80 m²; inscrito a Fs. 13430 N° 14198 en el Registro de Propiedad del año 1995, del citado Conservador; Rol de Avalúo 1495-10, a don **Sindulfo Alexis Caniulef Torrealba**, Cédula de Identidad N° 12.167.561-7;

8.- **Lote 4, Manzana W**, ubicado en calle Río Álvarez N° 4425, Población Puerto Aysén, Forestal Alto, resultante de la subdivisión o loteo del Lote B-4, el que según planos archivados bajo los N°s 2834 y 2835 en el Registro de Documentos del año 2000, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, tiene una superficie de 200,00 m²; inscrito a Fs. 13430 N° 14198 en el Registro de Propiedad del año 1995, del citado Conservador; Rol de Avalúo 1493-4, a don **José Gerardo Lastra Morales**, Cédula de Identidad N° 8.823.471-5;

9.- **Lote 1, Manzana F**, ubicado en Pasaje Los Copihues N° 3771, Población Puerto Aysén (Longhi), Forestal Alto, resultante de la subdivisión o loteo del Lote B-6, el que según plano archivado bajo el N° 229 en el Registro de Documentos del año 2001, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, tiene una superficie de 375,35 m²; inscrito a Fs. 12431 N° 14200 en el Registro de Propiedad del año 1995, del citado Conservador; Rol de Avalúo 1516-50, a doña **María Isabel Benavides Fuentes**, Cédula de Identidad N° 10.091.107-8;

10.- **Lote 6, Manzana A**, ubicado en Pasaje Angol N° 147, Población San Alfonso, Forestal Alto, resultante de la subdivisión o loteo del Lote D8.1, el que según plano archivado bajo el N° 983 en el Registro de Documentos del año 2005, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, tiene una superficie de 200,00 m²; inscrito a Fs. 5318 vta. N° 7225 en el Registro de Propiedad del año 2003, del citado Conservador; Rol de Avalúo 1360-19, a doña **Verónica Guillermina Burgos Cifuentes**, Cédula de Identidad N° 8.840.496-3;

11.- **Lote 15, Manzana A**, ubicado en Pasaje San Alfonso N° 20, Población San Alfonso, Forestal Alto, resultante de la subdivisión o loteo del Lote D8.1, el que según plano archivado bajo el N° 983 en el Registro de Documentos del año 2005, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, tiene una superficie de 344,90 m²; inscrito a Fs. 5318 vta. N° 7225 en el Registro de Propiedad del año 2003, del citado Conservador; Rol de Avalúo 1360-28, a doña **Clary del Carmen Saavedra Cartes**, Cédula de Identidad N° 5.491.593-4;

12.- **Lote 16, Manzana A**, ubicado en Escala Angol N° 177, Población San Alfonso, Forestal Alto, resultante de la subdivisión o loteo del Lote D8.1, el que según plano archivado bajo el N° 983 en el Registro de Documentos del año 2005, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, tiene una superficie de 258,50 m²; inscrito a Fs. 5318 vta. N° 7225 en el Registro de Propiedad del año 2003, del citado Conservador; Rol de Avalúo 1360-29, a doña **Jeorgina del Carmen Fuentealba Herrera**, Cédula de Identidad N° 12.337.590-4;

- 13.- **Lote 1, Manzana C**, ubicado en Escala Villarica N° 20, Población San Alfonso, Forestal Alto, resultante de la subdivisión o loteo del Lote D8.1, el que según plano archivado bajo el N° 983 en el Registro de Documentos del año 2005, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, tiene una superficie de 343,70 m²; inscrito a Fs. 5318 vta. N° 7225 en el Registro de Propiedad del año 2003, del citado Conservador; Rol de Avalúo 1360-37, a doña **Claudia Marcela González Díaz**, Cédula de Identidad N° 10.011.312-0;
- 14.- **Lote 7, Manzana E**, ubicado en Pasaje San Alfonso N° 5, Población San Alfonso, Forestal Alto, resultante de la subdivisión o loteo del Lote D8.1, el que según plano archivado bajo el N° 983 en el Registro de Documentos del año 2005, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, tiene una superficie de 260,44 m²; inscrito a Fs. 5318 vta. N° 7225 en el Registro de Propiedad del año 2003, del citado Conservador; Rol de Avalúo 1357-17, a don **Miguel Ángel Salazar Orellana**, Cédula de Identidad N° 11.829.641-9;
- 15.- **Lote 2 Manzana C**, ubicado en Escala Río Jordán N° 250, Población Puerto Aysén-Río Jordan, Forestal Alto, resultante de la subdivisión o loteo del Lote 11.2A, el que según plano archivado bajo el N° 2518 en el Registro de Documentos del año 2004, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, tiene una superficie de 321,82 m²; inscrito a Fs. 4240 N° 5626 en el Registro de Propiedad del año 2004, del citado Conservador; Rol de Avalúo 1493-32, a don **Jorge Alberto Avaria Fuentes**, Cédula de Identidad N° 9.220.390-5;
- 16.- **Lote 5, Manzana C**, ubicado en calle Río Jordán N° 4321, Población Puerto Aysén-Río Jordán, Forestal Alto, resultante de la subdivisión o loteo del Lote 11.2A, el que según plano archivado bajo el N° 2518 en el Registro de Documentos del año 2004, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, tiene una superficie de 228,80 m²; inscrito a Fs. 4240 N° 5626 en el Registro de Propiedad del año 2004, del citado Conservador; Rol de Avalúo 1493-35, a doña **Marcela del Carmen Cartes Garcés**, Cédula de Identidad N° 13.853.616-5;
- 17.- **Lote 24, Manzana C**, ubicado en Pasaje Río Jordán N° 4445, Población Puerto Aysén-Río Jordán, Forestal Alto, resultante de la subdivisión o loteo del Lote 11.2A, el que según plano archivado bajo el N° 2518 en el Registro de Documentos del año 2004, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, tiene una superficie de 255,50 m²; inscrito a Fs. 4240 N° 5626 en el Registro de Propiedad del año 2004, del citado Conservador; Rol de Avalúo 1493-54, a doña **María Evangelina Martínez Toloza**, Cédula de Identidad N° 6.095.957-9;
- 18.- **Lote 1, Manzana D**, ubicado en Pasaje Río Jordán N° 4410, Población Puerto Aysén-Río Jordán, Forestal Alto, resultante de la subdivisión o loteo del Lote 11.2A, el que según plano archivado bajo el N° 2518 en el Registro de Documentos del año 2004, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, tiene una superficie de 231,80 m²; inscrito a Fs. 4240 N° 5626 en el Registro de Propiedad del año 2004, del citado Conservador; Rol de Avalúo 1493-17, a doña **Ruth Mariel Sazo Flores**, Cédula de Identidad N° 9.623.7717-0;
- 19.- **Lote 8, Manzana A**, ubicado en Pasaje Bajo Edén N° 50, Población Puerto Aysén-Bajo Edén, Forestal Alto, resultante de la subdivisión o loteo del Lote 11.2A, el que según plano archivado bajo el N° 2518 en el Registro de Documentos del año 2004, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, tiene una superficie de 174,07 m²; inscrito a Fs. 4240 N° 5626 en el Registro de Propiedad del año 2004, del citado Conservador; Rol de Avalúo 1470-16, a doña **María Angélica Moraga Garrido**, Cédula de Identidad N° 8.354.874-6; y
- 20.- **Lote 3, Manzana B**, ubicado en Pasaje Bajo Edén 1 N° 4135, Población Puerto Aysén- Bajo Edén, Forestal Alto, resultante de la subdivisión o loteo del Lote 11.2A, el que según plano archivado bajo el N° 2518 en el Registro de Documentos del año 2004, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, tiene una superficie de 200,00 m²; inscrito a Fs. 4240 N° 5626 en el Registro de Propiedad del año 2004, del citado Conservador; Rol de Avalúo 1473-7, a doña **Ana María González Mondaca**, Cédula de Identidad N° 11.784.494-3.

ARTICULO SEGUNDO: Dejase establecido que los inmuebles municipales cuya transferencia gratuita se autoriza, están destinados a dar solución a los problemas de marginalidad territorial del municipio de Viña del Mar y habitacional de los beneficiados que carecen de vivienda por la precaria situación económica en que viven.

En conformidad con lo previsto en el artículo 17 de DFL. N° 798, de 1978, en la escritura que sirva de título a las transferencias que se autorizan por el presente Decreto deberá dejarse constancia de la prohibición de enajenar de los inmuebles respectivos por el término de cinco años.

ARTICULO TERCERO: El contrato que se celebre para la materialización de cada una de las transferencias gratuitas que se autorizan, será suscrito en representación del municipio, por su Alcalde, debiendo comparecer aceptándola en cada caso la persona beneficiada.

Anótese y comuníquese a la Municipalidad de Viña del Mar, a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la V Región y a la División Jurídica del Ministerio del Interior.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR



CATALINA PARÓT DONOSO
MINISTRA DE BIENES NACIONALES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla Mackenney

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior